

**HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo fundamental del Supremo Gobierno de Bolivia contribuir al mejoramiento de la competitividad de los sectores productivos, en el marco de un mayor intercambio comercial nacional e internacional, a través del mejoramiento del nivel de servicios en las carreteras que forman la red de la vía fundamental y la reducción de los costos de los usuarios. Que para el efecto, el Banco Interamericano de Desarrollo ha acordado conceder a la República de Bolivia, un préstamo hasta CINCUENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (\$us. 52.000.000.-) o su equivalente en otras monedas, con recursos de su Fondo para Operaciones Especiales, destinado a financiar el Programa de Mejoramiento de la Carretera Ventilla Tarapaya y Apoyo al Sector Transporte.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Convenio a objeto de materializar este financiamiento.

**EN CONSEJO DE MINISTROS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza al Ministro de Hacienda, o indistintamente al Embajador de Bolivia en Estados Unidos de Norteamérica a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo, por un monto de hasta \$US. 52.000.000.- (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS), destinado a financiar el Programa de Mejoramiento de la Carretera de Ventilla Tarapaya y Apoyo al Sector Transporte

**ARTÍCULO 2.-** Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos del préstamo mediante Convenio Subsidiario al Servicio Nacional de Caminos, ejecutor del Programa.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda, Presidencia y Desarrollo Económico quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ**, Javier Murillo de la Rocha, Franz Ondarza Linares, Walter Guiteras Denis, Jorge Crespo Velasco, Herbert Müller Costas , Juan Antonio Chain Lupo, Carlos Alberto Lopez Quiroga, **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO ECONOMICO**, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Luis Vazquez Villamor, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Carlos Saavedra Bruno, Rubén Poma Rojas, Jorge Landivar Roca.